	ACTA DE LIQUIDACION PROCESO DE CONTRATACION	VERSIÓN: 07 FECHA: 07/09/2015 Página 1 de 2

OBJETO: ARRIENDO DE VALLAS PUBLICITARIAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

CONDICIONES CONTRACTUALES

No DE CONTRATO	*116/2021*
CONTRATANTE	*CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.*
SUPERVISOR	*RICARDO QUEJADA PEREZ*
CONTRATISTA	*SOCIEDAD MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S.*
VALOR DEL CONTRATO	*$248.115.000 (DOSCIENTOS CUARENTE Y OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE)*
FECHA DE INICIACION: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2021	
PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3 MESES).	

En las instalaciones de LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, se reunieron las siguientes personas: RICARDO GONZALEZ QUIROZ, como representante legal de la SOCIEDAD MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S, Contratista y el Profesional Universitario de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARDIQUE - RICARDO QUEJADA PEREZ, Supervisor designado por la Dirección de la Corporación, con el propósito de LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el contrato referenciado, previas las siguientes consideraciones:

1. *Que entre CARDIQUE y la SOCIEDAD MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S, se celebró el contrato No. 116/2021, cuyo objeto es ARRIENDO DE VALLAS PUBLICITARIAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.*

2. *Que el valor del contrato se pactó en la suma de $248.115.000 (DOSCIENTOS CUARENTE Y OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE).*

3. *Que, de acuerdo con lo previsto en el contrato, las garantías fueron expedidas en favor de esta Corporación el día 22 de septiembre de 2021 y aprobadas el 23 de septiembre de 2021, por contener las coberturas y alcances previstos en el contrato.*

4. *Que el supervisor del contrato deja constancia que EL CONTRATISTA, ejecutó a satisfacción las actividades previstas en el contrato, en la forma establecida y de acuerdo con las obligaciones contenidas en el mismo y cumplió con las obligaciones relacionadas con el pago de impuestos, estampillas y aportes parafiscales.*

5. *Que de acuerdo a la información que reposa en CARDIQUE, se observa el siguiente balance:*

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	*$248.115.000*
Valor Adicionales	*$0*
Valor total ejecutado	*$248.115.000*

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el Contrato No. 116/2021, en los términos y condiciones previstas en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007.

SEGUNDO: Las partes manifiestan mediante la presente acta de liquidación que están a PAZ Y SALVO por todo concepto, en virtud de la ejecución del objeto del contrato referenciado.

TERCERO: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, manifiestan su aceptación total a la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo y renuncian a realizar posteriormente cualquier reclamación motivada en el desarrollo del contrato que se liquida.

Hacen parte integral de esta liquidación, los siguientes documentos:

- *Informe de Supervisión.*
- *Recibido a Satisfacción.*
- *Informe Final.*

En constancia de aceptación se firma el presente Acta de Liquidación por las partes contratantes, el día 24 de diciembre de 2021.

RICARDO QUEJADA PÉREZ
Profesional Universitario

CONTRATISTA
RICARDO GONZALEZ QUIROZ
SOCIEDAD MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S

SUPERVISOR
RICARDO QUEJADA PEREZ
CARDIQUE

EL ORDENADOR DEL GASTO

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General
CARDIQUE.